

RESOLUCIÓN n. 680 DE 08 OCT 2021

"Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 649 del 27 de septiembre de 2021, se concedieron vacaciones al servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 11 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2021, debiéndose reintegrar el día 3 de noviembre de 2021.

Que en consecuencia, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio y se hace necesario proveer el cargo de manera temporal, por el tiempo de duración de la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.774.300, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 11 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN n.º

680

DE 0 8 OCT 2021

Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON, identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.774.300, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados, de las funciones del empleo denominado Subsecretaría de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretario de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 11 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. El servidor CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON, no se separará del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que el funcionario NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ se reincorpore a su empleo antes del término aquí señalado, el encargo en funciones otorgado mediante el presente acto administrativo finalizará de manera automática.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON y NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 8 OCT 2021

ADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa y CID Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica

Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaria Jurídica Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaria de Gestión Gorporativa y CID Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa

Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa Laboró: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa